



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Hospital Nacional Docente  
Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 496 -2023-OP-HONADOMANI-SB.



## Resolución Administrativa

Lima, 18 de Setiembre 2023

### VISTO:

El Expediente N° 019312-23 y Memorando N° 572-2023-DG-HONADOMANI-SB de fecha 15 de setiembre del 2023, sobre Asignación de funciones de Jefe de la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 194-2022-DG-HONADOMANI-SB de fecha 30 de diciembre del 2022, se aprobó el cuadro de Asignación de Personal – Provisional (CAP-P) de la Unidad Ejecutora 033 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", en el cual el cargo de Jefe de la Oficina de Estadística e informática (CAP-P N° 0213) se encuentra calificado como cargo estructural;

Que, los artículos 23° y 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que los cargos son puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; asimismo precisa que la asignación de cargos siempre es temporal y es determinada por necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados por los servidores;

Que, de acuerdo con el artículo 74° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece la asignación y permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución;

Que, de acuerdo al numeral 12.2 del artículo 12 de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA de fecha 6 de enero del 2023, se delegó facultades en las Oficinas de Recursos Humanos la facultad de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal en sus respectivas instituciones, entre estas: "Asignación de Funciones de Cargo estructural";

Que, mediante Resolución Administrativa N° 057-OP-HONADOMANI-SB de fecha 21 de febrero del 2022, se asignó al Bach. en Administración César Oswaldo Arimborgo Arrieta, en el cargo estructural de Jefe de la Oficina de Estadística e Informática con CAP-P N° 0213 del Hospital nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, con documento del Visto de fecha 15 de setiembre del 2023, la Directora General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", remite al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración el CV de la Ing. Evelyn Ruth CHAVEZ ACOSTA, para que se sirva realizar la evaluación de idoneidad correspondiente y proyectar el acto resolutivo;





Que, la Ley N° 31419, establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y su Reglamento Decreto Supremo N°053-2022-PCM, Artículo 28° numeral 28.2 señala que la oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, verifica el cumplimiento, de los requisitos, emitiendo el informe de cumplimiento o no cumplimiento, de corresponder;

Que, de acuerdo a la pre citada Ley, se realizó la verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos, de acuerdo al numeral 28.4 artículo 28 del Reglamento, es procedente la emisión de la Resolución de Asignación de funciones de la servidora nombrada Ing. Evelyn Ruth CHAVEZ ACOSTA;

Que, con Informe N°320-2023 EARH-OP-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 15 de setiembre del 2023, el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal concluye que a fin de atender lo solicitado por la Directora General del Hospital Nacional Madre Niño "San Bartolomé" **resulta** pertinente emitir el presente acto resolutivo para una adecuada y oportuna toma de decisiones dirigida al personal de la entidad y a los administrados;

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276 ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Resolución Ministerial N°884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; Ley N° 31419 y su Reglamento Decreto Supremo N°053-2022-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Asignar a partir de la fecha de la presente Resolución, a la Ing. Evelyn Ruth CHAVEZ ACOSTA, identificada con DNI N° 07597799, en el cargo de estructural de Jefa de la Oficina de Estadística e Informática, Nivel SPD, de la Dirección General con (CAP-P N° 0213) del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

**Artículo 2°.-** Dar término a partir de la fecha de la presente Resolución, a la Asignación de funciones del Bach. en Administración César Oswaldo ARIMBORGO ARRIETA, identificado con DNI N° 09159153, en el cargo estructural de Jefe de la Oficina de Estadística e Informática, Nivel STA, del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", dándole las gracias por los servicios prestados durante su gestión jefatural.

**Artículo 3°.-** Dejar sin efecto todo acto administrativo que se oponga o contradiga a la presente Resolución.

**Artículo 4°.-** Disponer que el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal, notifique la presente Resolución Administrativa a los interesados y a los estamentos administrativos que correspondan.

**Artículo 5°.-** Encargar al Área de Sistema de Información de personal del Equipo de Control de Asistencia, la incorporación de la presente resolución en el legajo de los servidores en mención.

**Artículo 6°.-** Disponer que los servidores mencionados en los Art. 1° y 2°, presenten su Declaración Jurada de Bienes y Rentas y Declaración Jurada de Intereses, de inicio y término según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 020-2019.





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 496 -2023-OP-HONADOMANI-SB.



# Resolución Administrativa

Lima, 18 de Setiembre 2023

**Artículo 7º.- Disponer** que el Lic. En Administración César Oswaldo ARIMBORGO ARRIETA, haga su entrega de cargo dentro de los plazos que establece la Resolución Ministerial Nº 568-2006-MINSA.

**Artículo 8º.- Disponer** que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe)



Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese,

MINISTERIO DE SALUD  
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

Mg. EDDY YUBENS VELASQUEZ TORRES  
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

ERVT/CAVÑ/HNDS  
C.C

- O.E.A
- O.E.I
- D.G
- Equipos de Personal
- Interesados
- Legajo
- Ofic. Dptos. y Servicios
- Archivo

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
Documento Auténtico

SR. HECTOR JAIME ARANA TAPIA  
Rat. Nº 207 Fecha 19 SEP 2023

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"  
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA  
**19 SEP. 2023**  
**RECIBIDO**  
Hora: 10:00 en al Firma: [Signature]

